

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP –DGME – PRO - 7067/2023, y los Decretos n°s 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias y 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016 y sus complementos; y

CONSIDERANDO:

Que según el requerimiento formulado por el Dr. David COMEDI, Docente Investigador del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de esta Universidad, se solicita la adquisición de DOS (2) EQUIPOS UPS MONOFÁSICOS DE 10 KVA para ser instalado en dicha Unidad Académica;

Que la adquisición de estos equipos asegurará la protección eléctrica de un Difractómetro de Rayos X, ya que se sabe que en nuestra provincia hay problemas de inestabilidades de tensión eléctrica, provocando de manera aleatoria o en ciertos horarios del día, cortes de suministro y bajas de tensión;

Que teniendo en cuenta el alto costo y sofisticación del Difractómetro de Rayos X, es mandatario para evitar daños irreparables, disponer de estos DOS (2) EQUIPOS UPS MONOFÁSICOS DE 10 KVA de resguardo, uno para el equipo de medición y el otro para la unidad de enfriamiento de la fuente de Rayos X;

Que se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto n° 133-2023, la cual resultó fracasada;

Que por este motivo, el Dr. David COMEDI solicita un nuevo procedimiento en carácter de urgencia, acreditando la existencia de la necesidad apremiante y objetiva de la adquisición de los equipos, para un normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, considerando además que la vigencia de la garantía se encuentra en curso, y que por lo tanto no resulta posible realizar otro procedimiento de selección en tiempo oportuno;

Que a tal efecto, se propicia aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11, inciso b) del Decreto n° 1023-2001, sus modificatorios y complementarios;

Que según lo informado por la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, el costo estimado para la presente contratación asciende aproximadamente a la suma de DOLARES DIEZ MIL QUINIENTOS (USD 10.500,00.-);

Que habiéndose aprobado la existencia de circunstancias objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección de tiempo oportuno para satisfacer la necesidad antes expuesta, corresponde encuadrar el procedimiento como una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia, según lo contemplado en el art. 25, inciso d), apartado 5 del Decreto n° 1023-2001 y sus modificatorios

y complementarios y en el art. 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto n° 1030-2016;

Que la Tesorería de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica realizó la afectación preventiva correspondiente;

Que en tal sentido, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11, inciso b) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto n° 1023-2001, sus modificatorios y complementarios;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 47/48; Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el art. 9 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto n° 1030-2016, sus modificatorios y complementarios;

Que atento a todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Autorizar la convocatoria, mediante el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia, para la adquisición de DOS (2) EQUIPOS UPS MONOFÁSICOS DE 10 kVA para ser instalado en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UNT, conforme lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto n° 1023-001 y sus modificatorios y complementarios, y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto n° 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 11, inciso b), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto n° 1023-01, sus modificatorios y complementarios.-

ARTICULO 3°.-Hágase saber, publíquese en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos.-

FIRMADO DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU



ING. SERGIO J. PAGANI - RECTOR UNT

Cont. FEDERICO JUAREZ - SEC. ECON. ADM. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1317 / 2024

Hoja de firmas